



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Odontología

VISTO:

El proyecto de resolución elevado por el suscripto -por expte. 14.89.21540-, que tiende a dar solución a las numerosas solicitudes de pase a esta Facultad por parte de estudiantes provenientes de otras casas de estudios del país; y

CONSIDERANDO:

El inminente comienzo del año lectivo;

Que la incorporación de alumnos por pase ha sido normatizada por Res. 285/88 del Decanato de esta Facultad;

Que es conveniente y posible la agilización de los trámites de pase por las razones antes expuestas;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


R E S U E L V E :

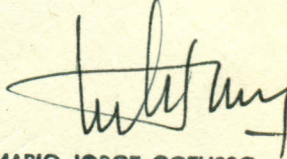
Artículo 1°.- Delegar en Secretaría Académica el análisis y solución de las solicitudes de pase a esta Facultad, de estudiantes provenientes de otras casas de estudios del país.

Artículo 2°.- Autorizar al Sr. Decano a dictar las resoluciones pertinentes para los casos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DIAS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

  
Ab. CARLOS JORGE IBÁÑEZ  
DIRECTOR  
AREA ENSEÑANZA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO  
DECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 3

cf

